Administración Nacional de Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 19 de junio de 2014.-

Señor
ABOG SANTIAGO JURE DOMANIZCKY – DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

En el marco de la Contratación Directa N° 14/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, comunicamos sobre la fecha de formalización de la emisión y firma de la Orden de Compra, haciendo alusión al Art. 34 del del Dto. Nº 7434/11 (que se refiere a impugnaciones); aclaramos que nos hemos ceñido estrictamente a lo establecido en el Art. 36 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", que obliga a la contratante a formalizar la Orden de Compra dentro de los 20 días hábiles siguiente al de la notificación de la adjudicación, que por disposición del Art. Nº 137 de la Constitución Nacional, esta es una escala superior referido al decreto reglamentario Es mas es sabido que el atraso en la formalización del contrato prorroga en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.-

No obstante la posición manifestada, no estamos ajenos al cumplimiento de las exigencias de la Autoridad Administrativa de control; en virtud de la naturaleza del llamado.

La Institución ya no cuenta con los insumos de útiles adjudicados dentro de la institución, por tanto es imprescindible la provisión inmediata de los mismos, motivo por el cual se concreto la firma de la Orden de Compra con la firma adjudicada.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable solicitamos la obtención de código del presente.-

Atentamente.

Lic. Lidia Esthers Piedrabuena
Sub-gerente de Contrataciones
Administración Nacional de Navegacion y Puertos

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Subgerencia de Contrataciones